

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXPEDICIÓN DE CONVENIOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN CREAR UN ACUERDO DE VOLUNTADES, ENTRE LOS FAMILIARES DE UNA PERSONA ADULTA MAYOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU ENTORNO FAMILIAR Y SU CALIDAD DE VIDA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PAMM 02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES - ARTÍCULO 5 (DERECHOS): DERECHO A UNA VIDA CON CALIDAD, SIN VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN. - ARTÍCULO 11 (SALUD Y EDUCACIÓN): OBLIGA A INSTITUCIONES A FACILITAR EL ACCESO A LA SALUD, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN. - ARTÍCULOS 6-9: ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD DE PROMOVER EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO EXPIRA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK) N/A	PRESENCIAL SI	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK) N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE QUIERE FORMALIZAR O CORREGIR ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) VIGENTE	SI	1 SIMPLE	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ART. 130 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ART 10. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025.
COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.	SI	1 SIMPLE	
RECIBO DE PAGO	NO	1 SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-ACUDIR A LA RECEPCIÓN Y SOLICITAR UNA FICHA PARA REALIZAR UN CONVENIO. 2.-REALIZAR EL PAGO EN CAJA. 3.- PASAR AL ÁREA DE PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 MIN		
COSTO		\$ 70.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 4,5,8,39,41.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		VENTANILLA ÚNICA DE PAGO.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO ENCONTRARSE BAJO LOS INFLUJOS DE ALCOHOL U OTRA SUSTANCIA, NI PADECER DE SUS FACULTADES MENTALES.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN MUNICIPAL DE LOS ADULTOS MAYORES.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. C. P Y A. P ZITALI LIZZET HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.		
DOMICILIO				
CALLE	CALLE POLÍGONO 1 S/N ESQ. AV. XICOTÉNCATL		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	ALFREDO BARANDA		MUNICIPIO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26 45 37 66		N/A	protección.adultomayor@dif-valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE UN CONVENIO?		
RESPUESTA:	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INVOLUCRADOS MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES OBLIGATORIO CUMPLIR EL CONVENIO?		
RESPUESTA:	SÍ, AL SER UN ACUERDO CONSENSUADO Y FIRMADO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LOS PUNTOS ACORDADOS.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PASA SI UNA PARTE INCUMPLE EL CONVENIO?		
RESPUESTA:	AUNQUE ES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO/CIVIL, SU INCUMPLIMIENTO PUEDE LLEVAR A MEDIDAS MÁS SEVERAS O EL INICIO DE UNA VÍA JUDICIAL.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: L. C. P. y A.P. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL	VISTO BUENO L. C. P. y A.P. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / 02 / 2026
--	---	--